



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

Nota N° 12943/2024

Letra: Ss.A.I. – M.ED.

Río Grande, 20 de agosto de 2024.-

Referencia: S/solicitud de insumos y elementos de cafetería destinada a la dependencia de Unidad Ministro. –

A la

Dirección General de Administración Financiera – M.ED

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar lo analizado en la oferta presentada para la Contratación Directa N° 60/24 - RAF 521, por el proveedor.

Considerando:

1. Que de la recepción de oferta surge la presentación a cotizar de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T N° 30-71769289-2.
2. Que, de la documentación adunada por la firma oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos.
3. Que la oferta se ajusta a lo requerido, salvo las presentadas en los renglones N° 7 y N° 10 por parte de la firma “BUENAS VIBRAS TDF SAS”, por cuanto resulta procedente rechazar las mismas.

RENGLÓN	FIRMA A PREADJUDICAR	
1		
2	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
3	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
4	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
5		
6		
7		
8	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
9		
10		
11		
12	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
13		
14		

Que de dicho análisis se desprende que los renglones N°1, N°2, N°4, N°8, N°9, N°12 y N° 14 superan o alcanza el 20% del valor de la reserva preventiva.

Se procedió a solicitar un mejoramiento de oferta a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T N° 30-71769289-2, en los Renglones N°2, N°8, N°9 y N°12, en la cual se adjuntan en orden N°39.

Que no se ha incluido en el orden de mérito las ofertas presentadas en los renglones N°1, N°9 y N°14, por parte de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T N°30-71769289-2, recomendando desestimar las mismas por precio inconveniente.

Que los renglones a preadjudicar no resultan inconveniente para el Estado Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

ESTA SUBSECRETARÍA ACONSEJA:

- Preadjudicar la Contratación Directa N° 60/24 a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N° 30-71769289-2 en los renglones N°2, N°3, N°4, N°8 y N°12 por la suma total de **pesos dos millones sesenta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$2.068.200,00).**
- Se declaran desiertos los reglones N°5, N°6, N°11 y N°13 por no recibir ofertas para dicha contratación.
- Se rechaza por no ajustarse a lo requerido en los reglones N°7 y N°10, por parte de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T N°30-71769289-2.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Javier Gastón García
Subsecretario de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación.

Firmado Electrónicamente por
GARCIA JAVIER GASTON
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO DE APOYO INSTITUCIONAL
20/08/2024 17:21